

**ACTA No. 002 DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES EN LA INVITACION No. 002 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS DE BIENES Y PERSONAS**

El Comité de Evaluación de la Invitación 002 de 2010 procede a realizar la verificación de la Capacidad Jurídica, Financiera y Experiencia para determinar las propuestas admisibles en el presente proceso:

<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>LA PREVISORA</b>	
	Cumple	No cumple
Presentar la propuesta suscrita por el Representante Legal de la firma o la persona jurídica habilitada para tal fin y acreditar la facultad o autorización que tiene el Representante Legal, del correspondiente órgano social, para comprometer a la persona jurídica por el valor total de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, si fuere el caso. El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.	X	
El proponente deberá acreditar con los certificados de Cámara de Comercio y de la Superintendencia Financiera, expedidos con fecha no superior a tres meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, los siguientes aspectos: a) El haber sido legalmente constituida como tal; b) Las facultades del Representante Legal; c) Los representantes legales de la misma; d) Su duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato que se suscriba para garantizar la expedición de las pólizas y dos (2) años más; e) La autorización de los ramos objeto de la presente convocatoria las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.	X	
El proponente deberá anexar el correspondiente certificado sobre constitución, representación legal y autorización para operar cada uno de los ramos de seguro objeto de la contratación expedido por la Superintendencia Financiera, así como la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más; el cual debe ser expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.	X	
Certificación suscrita por el Representante Legal, sobre reclamos pagados en ramos que son objeto de la presente Convocatoria gestionados durante los últimos DOS (2) años anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.	X	
Documento donde se señale el indicador del margen de solvencia y patrimonio técnico, debidamente firmados por el Representante Legal y Revisor Fiscal, donde se certifique que la Compañía cumple adecuada y suficientemente los valores exigidos por la Superintendencia Financiera a 30 de septiembre de 2008, para estos dos indicadores.	X	
Garantía y seriedad de la propuesta por un porcentaje equivalente al diez (10) por ciento de la cuantía total de la	X	

invitación.		
Propuesta técnica: El oferente deberá presentar una propuesta para cada una de las pólizas objeto de esta Convocatoria que incluya las coberturas y sublímites asegurados, cláusulas adicionales, deducibles, y en general las condiciones ofrecidas para cada ramo, según lo indicado en los presentes Términos de referencia. La Sociedad AAPSA ESP no acepta la presentación de propuestas parciales.	X	
Propuesta económica: El valor de la oferta deberá expresarse en PESOS COLOMBIANOS y el oferente deberá presentar su propuesta económica para cada una de las pólizas objeto de la Convocatoria, discriminando por póliza el valor de las primas y el I.V.A.	X	

Los proponentes reúnen la capacidad jurídica requerida en la invitación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	LA PREVISORA	
	Cumple	No cumple
El proponente debe acreditar su experiencia en el manejo de programas de seguros, mediante tres certificaciones de empresas o entidades a quienes haya prestado sus servicios durante los últimos dos años contados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria, cuyos programas contemplen como mínimo dos de los ramos objeto de la presente Convocatoria con una cuantía igual o mayor al objeto de la presente invitación. Estas certificaciones deben contener objeto, valor, plazo de ejecución y cumplimiento del mismo.	X  ETB  - Acueducto y Alcantarillado de Bogotá  - Acueducto Metropolitano de Bucaramanga	

Los proponentes reúne las condiciones mínimas de experiencia exigida en los términos de referencia.

CAPACIDAD FINANCIERA	LA PREVISORA	
	Cumple	No Cumple
Margen de solvencia y patrimonio técnico a 30 de Septiembre de 2008	<p style="text-align: center;">X</p> <p>La Previsora presentó el margen de solvencia y patrimonio técnico a 30 de Septiembre de 2009, el cual es aceptado por la Entidad debido a que es más reciente. Adicionalmente se cuenta en os archivos de la Empresa con el patrimonio técnico y margen de solvencia a 31 de Diciembre de 2008.</p>	

Los proponentes reúnen la capacidad financiera exigida en los términos de referencia.

## **EVALUACION Y PONDERACION DE LAS PROPUESTAS ADMISIBLES**

Teniendo en cuenta que únicamente se presentó una propuesta y la prima propuesta (\$204.624.026) está por debajo del presupuesto oficial, es posible asignarle el máximo puntaje en este factor.

Frente a deducible y mínimos igualmente es procedente asignarle el máximo puntaje al ser la única propuesta.

De conformidad con lo anterior y por cumplir con lo estipulado en los términos de referencia, recomienda el comité evaluador adjudicar el contrato a la Compañía LA PREVISORA S.A.

Firman los miembros del Comité:

**ALBA LUCIA OTERO OCHOA**

Subgerente Administrativa y Financiera  
Presidenta

**MARÍA ALEJANDRA PAZ RESTREPO**

Asesora Jurídica  
Secretaria Comité

**ROBEIRO FERNÁNDEZ PEÑA**

Jefe División Financiera

**JOSÉ GIOVANI OBANDO SALDARRIAGA**

Subgerente Técnico Operativo

**HENRY DIAZ OLAYA**

Jefe Control Interno  
Veedor